



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2021-00100-00. Confirmación.124097.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Tener por notificados a los demandados Juan David Rodríguez Gutiérrez, Transportes Servicios y Logística S.A. Logística TSL S.A.S., Transporte Santa lucía S.A., y Compañía Mundial de Seguros S.A. (artículo 8 del Decreto 806 de 2020), el 1° de octubre de 2021.
2. Reconocer personería a la profesional del derecho Diana Marcela Neira Hernández, quien es la representante legal de la Compañía Mundial de Seguros S.A. y su apoderada.
3. Aportar poder especial otorgado por Transportes Santa Lucia S.A., a la abogada que allegó el escrito de excepciones, en el término de ejecutoria de esta decisión, so pena de tener por no presentados los mismos.
4. Reconocer personería al abogado Henry Oswaldo Delgado Burbano, como apoderado de la demandada Transportes Servicios y Logística S.A. Logística TSL S.A.S., en los términos y para los fines del mandato conferido.
5. Aportar poder especial otorgado por Transportes Santa Lucia S.A., a la abogada que allegó el escrito de excepciones, en el término de ejecutoria de este proveído. so pena de tener por no presentados los mismos, por cuanto el allegado es general.
6. Aportar poder especial otorgado por Juan David Rodríguez Gutiérrez al abogado que allegó el escrito de excepciones y llamamiento en garantía, en el término de ejecutoria de este proveído, so pena de tener por no presentados los mismos.
7. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 49**
Hoy 7 de diciembre de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8afd5bfd0ed962b0e6bd493b61b34b2e3e91cc8e6a649fc6b71625a339c0e3**

Documento generado en 01/12/2021 08:06:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>